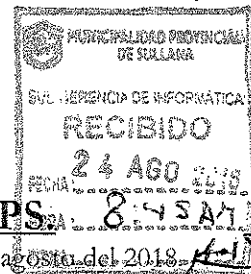


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1123-2018/MPS

Sullana, 17 de agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0773-2018/MPS del 29.05.2018, mediante el cual se rectifica el área, medidas y colindancias de los lotes 2 y 2A de la Urbanización Santa Rosa, señalándose como antecedentes registral para predio ubicado en la Mz. 143, Lote 2 en P15173680 y predio ubicado en la Mz. 143 Lote 2 no corresponde siendo el correcto P 15173689, el cual deberá ser rectificado tal como lo establece el Informe N° 2911-2017/MPS-GDUeI-SGDUyR-SFL del área usuaria en los términos que este último establece;

Que, mediante Esquela de Observación de la Superintendencia de Registros Públicos se observa el Acto de Inscripción solicitado de la Propiedad Inmueble (PI 008) observando lo siguiente:

2.- Identificación del Defecto.

2.1.- Visto el documento que se presenta Resolución de Alcaldía N° 0773-2018/MPS de 29.05.2018, mediante el cual se rectifica área, medidas y colindancias de los lotes 2 y 2A de la Manzana 143 de la Urbanización Santa Rosa, señalándose como antecedente registral para Predio ubicado Mz. 143, Lote 2 en P15173680 y predio ubicado Mz. 143 Lote 2A P15243401, al respecto se informa que el antecedente consignado al predio ubicado en la Mz. 143 Lote 2 no corresponde, siendo lo correcto el P15173689, a fin de que se aclare mediante **Resolución de Alcaldía Aclaratoria;**

2.2.- Asimismo, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía en su noveno considerando se consigna que se ha realizado documentación técnica (memoria descriptiva, planos perimétricos) como sustento de la modificación del plano de trazado y lotización de los lotes señalados.

Revisada la parte resolutive del documento presentado (Resolución de Alcaldía N° 0773-2018/MPS del 29.05.2018), mediante el cual se rectifica área, medidas y colindancias de los lotes 2 y 2A de la Manzana 143 de la Urbanización Santa Rosa, señalándose como antecedente registra para predio ubicado Mz. 143, Lote 2 en P15173680 y predio ubicado Mz. 143 Lote 2A P 15243401, al respecto se informa que el antecedente consignado al predio ubicado en la Mz. 143 Lote 2 no corresponde, siendo lo correcto en P15173689, a fin de que se aclare mediante **Resolución de Alcaldía Aclaratoria;**

Que, mediante Informe N° 2911-2018/MPS-GDUeI-SGDUyR-SFL, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, recomienda que se realice la rectificación y aclaración de la Resolución de Alcaldía N° 1674-2017/MPS de fecha 14.12.2017, derivándolo para la emisión del acto resolutive aclaratorio;

Que, el Informe Técnico N° 2911-2018/MPS-GDUeI-SFL, concluye que se debe rectificar la Resolución de Alcaldía N° 0773-2018/MPS de fecha 29.05.2018, según lo siguiente:

En la parte considerativa: Que, revisada la parte resolutive del documento presentado /RA. N° 0773-2018/MPS del 29.05.2018) mediante el cual se rectifica área, medidas y colindancias de los lotes 2 y 2ª de la Manzana 143 de la Urbanización Santa Rosa, señalándose como antecedente registral para Predio ubicado en Mz. 143 Lote 2 en P15173680 y predio ubicado en Mz. 143 Lote 2A P 15243401, al respecto se informa que el antecedente consignado al predio ubicado en la Mz. 143 lote 2 no corresponde, siendo lo correcto en P15173689, a fin de que se aclare;

Que, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", prescribe:

Artículo 201.- Rectificación de errores:

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1123-2018/MPS del 17.08.2019.

Que, mediante Informe N° 2911-2018/MPS-GDUeI-SGDUyR-SFL; así como realiza la aclaración correspondiente. Por lo que corresponde emitir acto resolutivo de rectificación y aclaración de Resolución de Alcaldía N° 0773-2018/MPS del 29.05.2018,

Por las consideraciones señaladas, la Gerencia de Asesoría Jurídica según Informe N° 1270-2018/MPS-GAJ del 17.08.2018, opina emitir el acto resolutivo de rectificación y aclaración de la R.A. N° 0773-2018-MPS, debiendo tener en consideración los fundamentos antes esbozados; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Resolución de Alcaldía N° 0773-2018/MPS de fecha 29.05.2018; en el sentido de aclarar que el Predio ubicado en Mz. 143 Lote 2 de la Urbanización Santa Rosa, se encuentra inscrito en la Partida Registral P15173689 y no como se había consignado anteriormente.

Artículo Segundo.- Precisar que la Resolución de Alcaldía N° 0773-2018/MPS, queda subsistente en el resto de su contenido.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Guillermo Carlos Távares Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General

C.C.-
Interes., GM, GDUeI, GAF, PPM, Otros.
/dcg.